

LA CISTERNA,

31 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 26 de Diciembre de 2012 de la Sra. **SONIA VASQUEZ DONOSO** la que presenta un puntaje de F.P.S.: 2225 Folio: 4129132 la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **SONIA VASQUEZ DONOSO** domicilio en Santa Josefina N° 9140, consistente en **Desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/AUB/Jso.-